

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

RESUMEN DE SUPERFICIES :**CASA 2**

1 er piso : Edif. existente 39.36 m2 + ampliación 4.90 m2 = 44.26 m2

2 do piso : Edif. existente 43.90 m2

3 er piso : ampliación 25.56 m2

total deificación existente + ampliación : 113.72 m2.

PTJ/MOO/moo

Distribución:

- Interésado.
- Expdte ING N° SRV-3580/21
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 04091 / 9/8/2021

PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN